



DECRETO ALCALDICIO N° 793

APRUEBA ADQUISICION A TRAVES TRATO
DIRECTO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA 02 MAR 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo N° 170 de fecha 26-02-2020 el Jefe del Departamento de Educación, a DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, mediante la cual solicita RECORRIDO N°21 VILLA ANGOSTA, PARADERO VATICANO, LOS LIRIOS, AVRDA. SAN MARTIN, CALLE JULIO SILVA, CALLE SEMINARIO, ROSALINDA AHUMADA, AVDA. LOS LIRIOS, EL POZO, MANUEL RODRÍGUEZ, CHUMAQUITO, BUEN SAMARITANO, REQUINOA CENTRO, EL ESFUERZO, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato Directo, ARTICULO 10 NUMERAL 7 LETRA I) Cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y Servicios no se recibieran ofertas, o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo. con cargo a FAEP

El decreto Alcaldicio N° 3697 de fecha 23 de Diciembre de 2019. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2020.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

DECRETO

APRUEBASE, TRATO DIRECTO, a través del portal www.mercadopublico.cl, RECORRIDO N°21 VILLA ANGOSTA, PARADERO VATICANO, LOS LIRIOS, AVRDA. SAN MARTIN, CALLE JULIO SILVA, CALLE SEMINARIO, ROSALINDA AHUMADA, AVDA. LOS LIRIOS, EL POZO, MANUEL RODRÍGUEZ, CHUMAQUITO, BUEN SAMARITANO, REQUINOA CENTRO, EL ESFUERZO, para DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, al Proveedor ALVARO RODRIGO FLORES AGUILERA, RUT [REDACTED] MONTO \$1.720.000 EXENTO

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a FAEP, a DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, a la cuenta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/JJT/EDV/trr

Distribución
- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)